



Bruselas denuncia a España por los estudios ambientales de las grandes obras y excluye el trasvase

El Gobierno espera que no afecte al AVE o a la ampliación del puerto de Valencia

La Comisión Europea ha denunciado a España, Bélgica, Italia y Gran Bretaña para que cumplan la legislación europea de evaluación de impacto ambiental, una medida que no afecta para nada al trasvase del Ebro. El Gobierno espera que no afecte a las declaraciones de impacto del AVE o el puerto de Valencia.

REDACCIÓN/AGENCIAS ■ VALENCIA

La Comisión Europea anunció ayer que ha emprendido acciones legales contra España, Italia, Bélgica y Reino Unido para que cumplan la legislación comunitaria que exige realizar una evaluación de impacto ambiental (EIA) a determinados proyectos y ha excluido de esta denuncia el efectuado para la construcción del trasvase del Ebro.

La Comisión ha decidido llevar a España al Tribunal de Justicia "debido a los defectos que presenta la legislación española introducida para aplicar la directiva", precisó el Ejecutivo comunitario en un comunicado.

La Comisión estima que "la normativa española no da garantías para la debida información pública sobre las decisiones ante proyectos ya sometidos a la evaluación de impacto ambiental".

Cuestión de fechas

"Su preocupación se centra igualmente en que la legislación española únicamente aplica los requisitos de la directiva a los proyectos presentados para su aprobación después del 8 de octubre de 2000, cuando la fecha que fija la Directiva, el 14 de marzo de 1999, tiene una ante-

rioridad superior a un año", indica la Comisión.

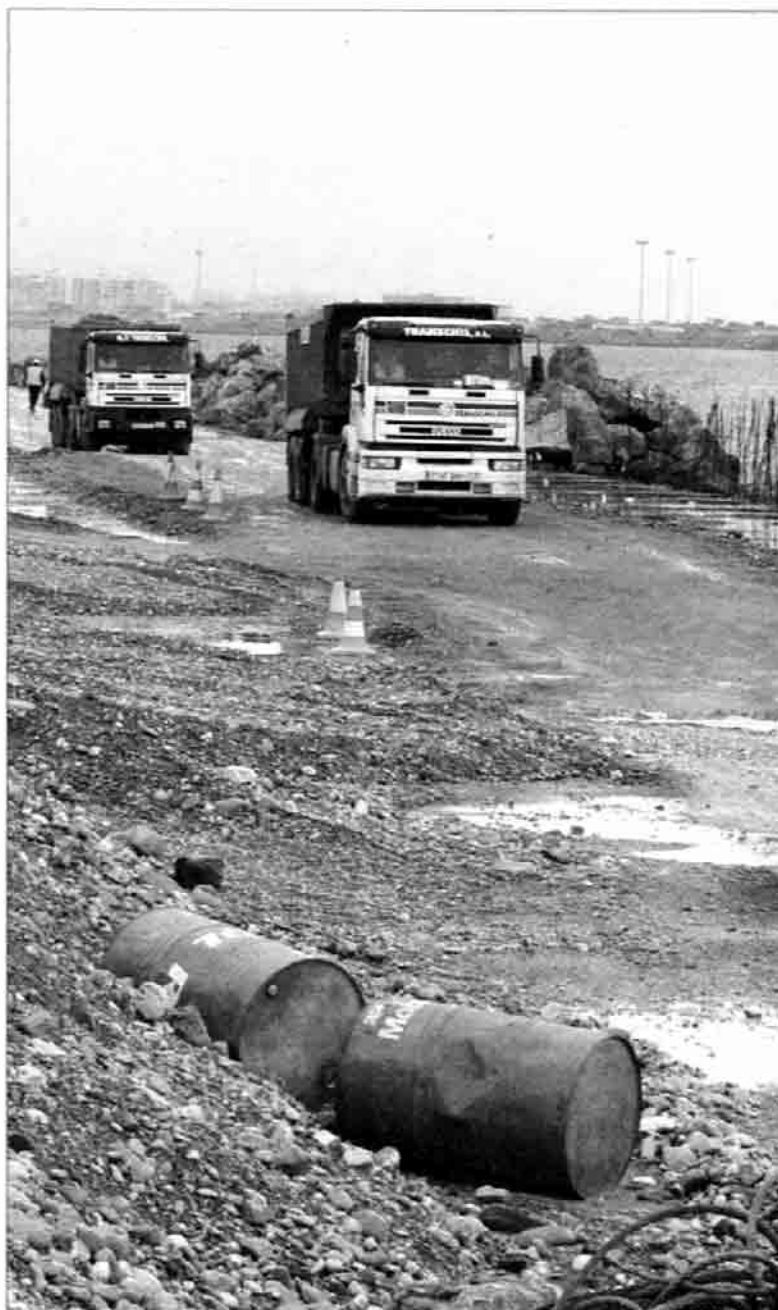
A preguntas de los periodistas, un portavoz comunitario precisó que estas acciones no tienen relación alguna con el impacto medioambiental del trasvase del Ebro, que en la actualidad tiene en estudio la Comisaría Europea de Medio Ambiente, ya que el Gobierno español solicitó a finales del pasado mes de diciembre que la UE financie la transferencia en un 30%.

La directiva sobre evaluación del impacto ambiental tiene por objetivo proteger el medio ambiente exigiendo que los efectos medioambientales de los proyectos se analicen antes de su aprobación y garantizando una consulta pública previa.

Discrepancia formal

El Ministerio de Medio Ambiente asegura que lo que Bruselas ha puesto en tela de juicio es la información pública. "Es una discrepancia de tipo formal", pues en España es el Ministerio de Medio Ambiente el que publica los trámites y declaraciones en el Boletín Oficial del Estado, mientras que Bruselas pretende, siempre según fuentes del Gobierno, que sean las empresas que vayan a realizar las obras de infraestructura las que asuman la exposición pública de esa declaración.

"El tribunal europeo será el que dictamine si mantenemos nuestro sistema o lo tenemos que modificar", argumentan desde el Ministerio que no quieren "ni pensar, y no sucederá", que en caso de que se fallara en contra del Gobierno se vieran que rehacer estudios de impacto medioambiental de tramos del tren de alta velocidad que ya lo



Obras de ampliación del puerto de Sagunto para la planta regasificadora. /PACO BONO

El Gobierno resta importancia a la denuncia y afirma que acatará la decisión del Tribunal de Justicia de la UE

tienen, o de las obras de ampliación del puerto de Valencia y de Sagunto o si se pondría en tela de juicio la construcción del tercer carril del by-pass, por poner unos ejemplos de obras en marcha y terminadas en Valencia.

Bélgica y el Reino Unido han recibido requerimientos escritos instán-

doles a mejorar su aplicación de la legislación de EIA, así como Italia.

Esta normativa exige a los Estados miembros realizar evaluaciones de impacto ambiental (EIA) sobre determinados proyectos públicos y privados, antes de ser autorizados, cuando se cree que pueden tener repercusiones significativas en el medio ambiente.

Para proyectos tales como autopistas, aeropuertos y centrales nucleares, las evaluaciones son obligatorias.

Para otros, tales como los urbanos, turísticos y de actividades recreativas, los Estados miembros deben seleccionar los que han de someterse a la evaluación.